



RESOLUCION No. CSJMER18-251  
14 de noviembre de 2018

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo 724 de febrero 15 del 2000, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Este Consejo Seccional mediante Resolución 130 del 17 de octubre de 2013, inscribió en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial a CARLOS JAVIER CHAUX FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía 10.288.119 expedida en Manizales, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, quien se posesionó el día 3 de octubre de 2013.

Posteriormente, CARLOS JAVIER CHAUX FAJARDO, presento ante esta corporación opción de sede para el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Segundo de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, razón por la cual este Consejo Seccional emitió el Acuerdo CSJMEA18-131 del 16 de agosto de 2016, a través del cual se conformó la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad.

Por tal motivo, la Juez Segundo de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de

Resolución Hoja No. 2

Villavicencio, Alba Yolanda Forero Gonzalez, informa que por Resolución 39 del 03 de septiembre de 2018, nombro en propiedad a CARLOS JAVIER CHAUX FAJARDO, en el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Segundo de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, tomando posesión el 7 de noviembre de 2018, con efectos fiscales de la misma fecha.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de CARLOS JAVIER CHAUX FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía 10.288.119 expedida en Manizales, en el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 del Juzgado Segundo de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, cuya posesión se efectuó el posesión el 7 de noviembre de 2018, con efectos fiscales a partir de la misma fecha, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificará por medio electrónico a la interesada, al correo electrónico [carlosjavier228@hotmail.com](mailto:carlosjavier228@hotmail.com).

**ARTÍCULO 3°.** Enviar copia de la presente Resolución al Juzgado citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio [rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rhumvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro en la correspondiente hoja de vida del servidor judicial.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio – Meta, a los a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME18-1514 / NOVIEMBRE 9 DE 2018

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) - E mail: [psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4